



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

REGULARIZASE PARA LA INSTALACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PUESTOS EN LAS
AFUERAS DEL CEMENTERIO GENERAL, CEMENTERIO
PARQUE ARICA, CEMENTERIO PARQUE DE LA PAZ,
LOS DIAS 30, 31 DE OCTUBRE Y 01 DE NOVIEMBRE
2023.

EXENTO

DECRETO N.º **10741**/ 2023
ARICA, 31 de Octubre 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°1083/2023 de fecha 26 de Octubre de 2023, de Inspecciones Generales, **Lilian Cartagena Insinilla**, dando la factibilidad para su instalación y funcionamiento, en Cementerio Parque Arica, ubicado en Av. Capitán Avalos N°3050, los días 30, 31 de Octubre y 1 de noviembre 2023, para venta de flores artesanales, puesto 08.
2. Memorándum N°1084/2023 de fecha 26 de Octubre de 2023, de Inspecciones Generales, **Delfina Albornoz Yañez**, dando la factibilidad para su instalación y funcionamiento, en Cementerio Parque Arica, ubicado en Av. Capitán Avalos N°3050 los días 30, 31 de Octubre y 1 de noviembre 2023, para venta de flores, puesto 07.
3. Memorándum N°1096/2023 de fecha 30 de Octubre de 2023, de Inspecciones Generales, **Rosa López Valdebenito**, dando la factibilidad para su instalación y funcionamiento, en Cementerio Parque Arica, ubicado en Av. Capitán Avalos N°3050, los días 30, 31 de Octubre y 1 de noviembre 2023, para venta de flores, puesto 09.
4. Memorándum N°1110/2023 de fecha 31 de Octubre de 2023, de Inspecciones Generales, **Francia Flores Mamani**, dando la factibilidad para su instalación y funcionamiento, en Cementerio General, ubicado en Lastarrias con Vicuña Mackenna, los días 30, 31 de Octubre y 1 de noviembre 2023, para venta de arreglos florales, puesto 42.
5. Memorándum N°1111/2023 de fecha 31 de Octubre de 2023, de Inspecciones Generales, **Gloria Guarachi Castillo**, dando la factibilidad para su instalación y funcionamiento, en Cementerio General, ubicado en Lastarrias con Vicuña Mackenna, los días 30, 31 de Octubre y 1 de noviembre 2023, para venta de arreglos florales, puesto 41.
6. Memorándum N°1112/2023 de fecha 31 de Octubre de 2023, de Inspecciones Generales, **Ariela Choque Huanca**, dando la factibilidad para su instalación y funcionamiento, en Cementerio General, ubicado en Lastarrias con Vicuña Mackenna, los días 30, 31 de Octubre y 1 de noviembre 2023, para venta de arreglos florales, puesto 40.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

REGULARIZASE PARA LA INSTALACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PUESTOS EN LAS
AFUERAS DEL CEMENTERIO GENERAL, CEMENTERIO
PARQUE ARICA, CEMENTERIO PARQUE DE LA PAZ,
LOS DIAS 30, 31 DE OCTUBRE Y 01 DE NOVIEMBRE
2023.

7. Memorandum N°1113/2023 de fecha 31 de Octubre de 2023, de Inspecciones Generales, **Raul Uribe Tiayna**, dando la factibilidad para su instalación y funcionamiento, en Cementerio Parque Arica, ubicado en Av. Capitán Avalos N°3050, los días 30, 31 de Octubre y 1 de noviembre 2023, para venta de flores y adornos, puesto 11.

Presentan documentos, Fotocopia cédula de identidad por ambos lados de cada solicitante.

DECRETO:

REGULARICESE, la actividad comercial de instalación y funcionamiento, en las afueras del Cementerio General, Cementerio Parque Arica, Cementerio Parque De La Paz, debido a la celebración "1° Noviembre Día de todos los Santos", con funcionamiento desde el día 30, 31 de Octubre de 2023 y 01 de Noviembre de 2023.

Será responsabilidad de los solicitantes mantener aseado el sector.

La Fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], y por carta certificada a doña Liliana Cartagena Insinilla.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/SAH/XCA/xca